



VISTO la Resolución Nro. 080/07 del Consejo Superior que aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina y la empresa Nitragin Argentina S.A. ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 107/07 del Consejo Directivo de esta Facultad se decidió elevar al Consejo Superior el proyecto de convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina y la empresa Nitragin Argentina S.A.

Que en la cláusula cuarta de dicho proyecto se establece que los coordinadores deberán presentar al término de las actividades un informe con las tareas realizadas y resultados obtenidos a la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y otro ejemplar para la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto

Que en el transcurso de los plazos establecidos en el convenio la empresa Nitragin Argentina S.A. ha cambiado de razón social siendo la actual denominación Merck Croop Bioscience Argentina.

Que se cuenta con el informe técnico elaborado por la coordinadora por parte de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Dra. Virginia Luna.

Que la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales ha receptado el informe y luego del análisis del mismo indica que se podrá concretar el cierre del convenio específico.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el informe técnico del convenio específico enviado por la Dra. Virginia Luna referido a "Evaluar *in vivo* parámetros bioquímicos y fisiológicos que permitan relacionar la presencia de compuestos reguladores del crecimiento vegetal, del tipo fitohormonas en inoculantes a base de *Bradyrhizobium japonicum* y *Azospirillum brasilense*" realizado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina y la empresa Merck Croop Bioscience Argentina.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.: 238 


M. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Asesorado Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.